



Abogado logra que un restaurante le devuelva lo que pagó por el pan que nunca pidió

En julio de 2020, el abogado de FACUA Castilla y León, **Pablo Gerbolés Sánchez**, acudió a comer con su pareja a un conocido mesón de la localidad vallisoletana de Traspinedo.

Para su sorpresa, al pedir la cuenta, el hombre observó que el restaurante les cobró dos raciones de pan, a **razón de 1,25 euros cada una**, por un producto que **no habían solicitado** y que el local de restauración se tomó la libertad de servirles.

Tras abonar los 2,50 euros y comprobar que en la carta online que consultaron a la hora de elegir qué iban a comer **no aparecía reflejado por ningún sitio** que al comensal le iban a cobrar 1,25 euros por la ración de pan, el letrado decidió denunciar los hechos ante la sección de Consumo del Servicio Territorial de Cultura y Turismo de Valladolid para que valorase abrir un expediente sancionador al restaurante.

Es una infracción leve “**no poner los precios** a disposición de los turistas o no darles la obligada publicidad”

En octubre de 2021, el aludido organismo emitió una resolución en la que se tildaba de improcedente iniciar un expediente sancionador contra el aludido local de restauración al interpretar que **nos existía “mala fe” en la actuación del denunciado**. Así pues, el Servicio Territorial de Cultura y Turismo decidió **archivar** el caso pese a reconocer que los hec ...